

## **Acredita CEE consulta popular sobre corredor en río Santa Catarina**

Al resolver cuatro peticiones de consultas populares, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó avalar la que promovió Samuel Alejandro García Sepúlveda, en Monterrey y San Pedro, relacionada con incorporar un corredor en el río Santa Catarina, y desechar tres; en sesión extraordinaria este 26 de febrero.

La pregunta que plantea esta consulta es: *“¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?”*.

La CEE confirmó que esta Consulta cumplió con el requisito porcentual, es decir, ser solicitada por el equivalente al 2 por ciento de las y los inscritos en la Lista Nominal de electores del municipio correspondiente; como lo prevé la Ley de Participación Ciudadana.

En el caso de Monterrey, el 2 por ciento de los apoyos requeridos fueron 18 mil 248 y los validados 31 mil 128. Para San Pedro, se requerían 2 mil 012 firmas, y se validaron 3 mil 442.

Asimismo, el organismo electoral corroboró a domicilio una muestra de firmas de las y los ciudadanos que apoyaron esta Consulta; y concluyó que ésta tuvo un porcentaje total de apoyos del 2 por ciento, en Monterrey; y del 2.49 por ciento, en San Pedro.

La Comisión remitió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León el expediente de dicha Consulta, para que resuelva sobre la legalidad y trascendencia de lo que ésta plantea.

Respecto a las peticiones rechazadas por no cumplir con el mencionado requisito porcentual del 2 por ciento de la Lista Nominal municipal, se trata de la propuesta por Carlos Alberto Serna Gámez y Jesús Armando Villarreal Tostado, en San Pedro, sobre desincorporación de áreas verdes; que obtuvo el 1.77 por ciento de apoyos.

Y también de la propuesta por Ernesto Alfonso Robledo Leal, en Guadalupe, contra las llamadas fotomultas, que consiguió el 1.90 por ciento de firmas. Y de la de Paulo Pedro Cuéllar Martínez; en Guadalupe, a favor de las fotomultas, que logró 1.01 por ciento de apoyos.

### **PRD no puede regresar en este momento gastos de campaña**

El Consejo resolvió que el Partido de la Revolución Democrática no puede regresar en este momento a la CEE la cantidad que se le otorgó para gastos de campaña 2018, que es de 837 mil 112 pesos;

como lo solicitó su presidente estatal, Francisco Aníbal Garza, quien argumentó que el motivo es la tragedia ocurrida en el país, los días 7 y 19 de septiembre pasado.

No obstante, el órgano estipuló que el PRD puede reintegrar dicha cifra al erario al finalizar el periodo electoral, conforme a la Constitución Federal, y Ley General de Partidos Políticos; y de acuerdo al juicio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que dictó que los partidos sólo pueden utilizar el financiamiento público asignado para campañas para ese único fin; y están obligados a reintegrar los recursos asignados para este fin, que no fueron comprobados.

### **Cumplen sentencia del TEPJF**

En cumplimiento a una orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Sala Regional Monterrey, la CEE dejó sin efecto dos puntos que dictó en la resolución de un Procedimiento Ordinario Sancionador contra Daniel Torres Cantú, como Diputado Federal del Octavo Distrito Electoral en N.L., respecto a la difusión extemporánea de su primer informe de labores legislativas.

El asunto deriva de la denuncia que presentó ante la Comisión, Gustavo Martín Torres Hernández, contra el Diputado Federal; y el juicio de inconformidad que Torres Cantú promovió ante el Tribunal Electoral del Estado, contra la resolución de la CEE; y al confirmar el TEE lo dictado por la Comisión, el Diputado impugnó la sentencia del TEE ante la Sala Monterrey del TEPJF, a través de un juicio para la protección de los derechos político-electorales.

### **Sustituyen Consejeros Electorales de San Pedro y Hualahuises**

El organismo electoral también acreditó la designación de Alejandro Ávila Sandoval, y de Esmeralda Martínez Rodríguez, como Consejero y Consejera Suplente de la Comisión Municipal Electoral de San Pedro y Hualahuises, respectivamente; por renuncia de quienes tenían dichos cargos.

### **Autorizan renuncia de aspirantes a candidaturas independientes**

Además, el Consejo General aprobó la renuncia que presentaron los aspirantes a candidaturas independientes Agapito Valadez Martínez, para alcalde de Escobedo; y César Raymundo Villarreal Cantú, a la Presidencia Municipal de San Nicolás.

### **Designan al TEC como ente auditor del SIPRE**

La CEE avaló la designación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, como Ente Auditor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE); al considerar que tiene experiencia en auditorías de sistemas informáticos sobre programas de resultados electorales preliminares, e infraestructura tecnológica, entre otros.

### **Habilitarán Comisiones Municipales espacios para cómputo y recuento de votación**

Para desarrollar las sesiones de cómputo y los recuentos de votos en sus instalaciones, en caso de presentarse escenarios extremos, el órgano electoral aprobó que las 51 Comisiones Municipales Electorales inicien con la Etapa de Planeación y Habilitación de Espacios para estas actividades.